



Encarnación, 17 de agosto de 2022

## RESOLUCIÓN DECANATO FM/UNI - N° 052/2022

### VISTA

La Ley N° 6628/2020, que establece la Gratuidad de los Aranceles en Instituciones de Educación Superior (IES), Decreto N° 4734/2021 y Reglamentada por Resolución REC N° 008/2021.-----

### CONSIDERANDO:

Que, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), se han analizado los formularios de postulación presentados por los estudiantes de grado teniendo en cuenta lo establecido en la reglamentación aprobada por Resolución REC N° 138/2021.-----

Que, se ha elaborado la nómina de Beneficiarios de la Gratuidad de los Aranceles en Instituciones de Educación Superior (IES) acorde a las reglamentaciones vigentes.-----

Que el pago de la *matricula* establecida por Resolución del Consejo Directivo FM/UNI N° 176/2021, se encuentra exonerada para los estudiantes beneficiarios de la Ley N° 6628/2020 que establece Gratuidad de los Aranceles en Instituciones de Educación Superior (IES).-----

Que, el Art. 42 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa en su inc. "g" atribuye al Decano la potestad de Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiere y hubiere imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuentas de lo mismo en la primera sesión.-----

### POR TANTO

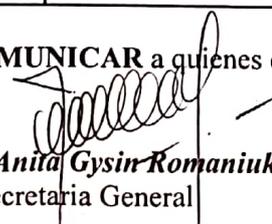
### EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES, RESUELVE:

1. **APROBAR**, la nómina por lo cual han sido beneficiados cinco estudiantes de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), para Gratuidad de los Aranceles en Instituciones de Educación Superior, que se han postulado y reúnen los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente, acorde al siguiente detalle.-----

| N° | Nombres y Apellidos           | Cédula de Identidad |
|----|-------------------------------|---------------------|
| 1  | Aguilera Ortiz Sara Magdalena | 5428175             |
| 2  | Cataldi Fleitas Bruno Javier  | 3649512             |
| 3  | Jara Bernal Abel Iván         | 5754425             |
| 4  | Santos Aranega Gustavo        | 8268794             |
| 5  | Vigo Britez Fabiana           | 5055741             |



COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Anita Gysin Romaniuk  
Secretaria General



  
Dr. Claudio Díaz de Vivar  
Decano